



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.-

Concejales electos:

D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ (PSOE)
D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO (PSOE)
D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ BARRASO (PSOE)
D^a. MARÍA DE LA PAZ CARROZA ÁLVAREZ (PSOE)
D^a. MARÍA GALLARDO HERNÁNDEZ (PSOE)
D^a. INMACULADA COSTO PÉREZ (PP)
D. MANUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (PP)
D^a. JUDIT PÉREZ CRIADO (PP)
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ DE LA ROSA (PP)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. y Sras. que al margen se expresan, todos ellos Concejales electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y celebradas el 28 de mayo de 2023.

Los Concejales electos asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta, con objeto de celebrar la sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Declarada abierta la sesión, el Secretario de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, normativa que se encuentra recogida en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Zafra con fecha 7 de junio de 2023, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso los candidatos que constan en las mismas.

Seguidamente, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando constituida la





Mesa de Edad por D^a. María Concepción López López, concejala asistente de mayor edad, como Presidenta, D^a. Judit Pérez Criado, concejala de menor edad, y D. Juan Gañán Duarte, Secretario-Interventor de la Corporación.

A continuación se procede por los miembros de la Mesa a la comprobación de las credenciales presentadas, y acreditada la personalidad de los Concejales Electos por la certificación que la Junta Electoral de Zona ha entregado a los Concejales.

El Secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa de Edad, procede a llamar a los proclamados electos, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, de acuerdo con el siguiente orden:

- D. SERAFÍN BARRASO BORRALLA: PROMETE.
- D^a. INMACULADA COSTO PÉREZ: JURA.
- D^a. MARÍA DE LA PAZ CARROZA ÁLVAREZ: JURA.
- D. MIGUEL ANGEL DÍAZ BARRASO: PROMETE.
- D^a. MARÍA GALLARDO HERNÁNDEZ: JURA.
- D. MANUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ: JURA.
- D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ: PROMETE.
- D^a. JUDIT PÉREZ CRIADO: JURA.
- D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ DE LA ROSA: JURA.

La Presidenta de la Mesa declara constituida la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

A continuación la Presidenta anuncia que se va a proceder a la elección de Alcaldesa, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pueden ser candidatas las Concejales que encabecen sus correspondientes listas, siendo





proclamada la que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguna obtiene dicha mayoría, será proclamada Alcaldesa la Concejala que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.

La Sra. Presidenta de la mesa pregunta quienes de las concejalas que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatas a la elección de Alcaldesa, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- D^a. María Concepción López López cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.
- D^a. Inmaculada Costo Pérez cabeza de la lista electoral del Partido Popular.

Seguidamente, por el Secretario se indica que el sistema normal de adopción de acuerdos en la Corporación es el ordinario a mano alzada, aunque cabe propuesta en el sentido de realizarse nominalmente o en forma secreta.

No realizándose ninguna propuesta, se efectúa la votación ordinaria a mano alzada, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de D^a. Inmaculada Costo Pérez,... 4
- Votos a favor de D^a. María Concepción López López, ...5

Al ser nueve el número de Concejales y cinco mayoría absoluta legal resulta elegida la Sra. D^a. María Concepción López López, y el Secretario de la Mesa manifiesta que queda proclamada Alcaldesa.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa de Valencia del Ventoso con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D^a. María Concepción López López ocupa la Presidencia.

Por el Secretario se manifiesta que se encuentra a disposición de los Concejales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta de arqueo al día de la fecha y el inventario de bienes de la Corporación.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa toma la palabra dirigiéndose a la Sra. Costo Pérez e invitándola, si lo desea, a dirigirse a la Corporación.





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



APROBADO

La Sra. Costo Pérez dirige a los asistentes las siguientes palabras: "Buenas tardes, quisiera dar las gracias a los votantes y a las personas que han confiado en su Grupo y decirles que van a ejercer el cargo con responsabilidad, intentando llevar a cabo su labor lo mejor posible. Gracias."

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa, dirigiendo a los asistentes las siguientes palabras:

"Compañeros de Corporación, Sr Secretario, autoridades, amigos y amigas, muchas gracias por acompañarnos hoy en este solemne acto de constitución de esta nueva Corporación Municipal.

En primer lugar quiero agradecer al pueblo de Valencia del Ventoso, que nuevamente haya puesto su confianza en nuestro grupo para seguir representando a todos los vecinos y vecinas y para seguir trabajando por ellos.

Quiero agradecer la labor desarrollada por los concejales que han formado parte de la anterior corporación y que por una u otra razón no nos acompañarán durante esta nueva etapa.

Los compañeros del anterior grupo de gobierno, Marta Jiménez Linares, Isabel Amado Matos, Francisco Javier González Delgado Y Tomás Santana Burrero.

Ha sido un verdadero honor haber trabajado con vosotros, además de ser unos trabajadores incansables, unos estupendos compañeros, sois maravillosas personas y para mi es un motivo de alegría saber que sigo contando con vosotros como amigos.

Quiero agradecer también al anterior portavoz del grupo popular Leandro Rivero Cachero por haber hecho durante la legislatura que ahora termina, una oposición constructiva, por haber sido dialogante y por ofrecer su apoyo en momentos que fueron muy duros.

Esperamos y deseamos que esta actitud sea la misma durante esta legislatura que ahora comienza, tal y como dije en la toma de posesión de 2019, el ayuntamiento lo formamos 9 concejales, respondemos a dos ideologías políticas, pero tenemos un objetivo común, mejorar nuestro pueblo y es por eso que hoy, desde aquí yo le ofrezco al los representantes del Partido Popular que trabajemos juntos para alcanzar dicho objetivo, nuestros vecinos han depositado su confianza en todos nosotros y por responsabilidad y respeto a ellos, debemos hacerlo.

Dar las gracias a los trabajadores del ayuntamiento, por su trabajo y su implicación, sobre todo teniendo en cuenta los momentos tan difíciles que se han vivido durante estos cuatro años, ellos siempre han estado ahí para todo.

Quiero hacer una mención especial para nuestro secretario, que en pocos días se jubilará, Juan muchas gracias por tu trabajo, para mí has sido un apoyo fundamental durante estos cuatro años, además de un maestro, te deseo todo lo mejor para esta nueva etapa de tu vida, gracias.

A los vecinos y vecinas quiero decirles que como siempre tienen las puertas de nuestro ayuntamiento abiertas para lo que necesiten, que durante estos cuatro años se han podido cometer errores, pero de los errores también se aprende y nosotros aprendemos rápido.





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



APROBADO

Vamos a seguir trabajando con la misma ilusión y con las mismas ganas. Todas las críticas constructivas que se hagan desde el respeto serán bienvenidas y tomadas en cuenta.

Gracias, como no, a mi familia, a mi marido, a mis hijos, por su apoyo incondicional, ellos son mi fuerza y mi alegría.

Gracias a todos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

